

**No. de Oficio:** IEE/SE/1728/2022

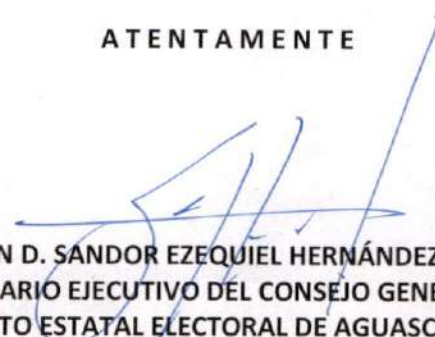
**ASUNTO:** Remisión de autos de Procedimiento Especial Sancionador  
Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

**MGDA. CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ,**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXIV, y 273 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; y 103 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, remito a este H. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **IEE/PES/045/2022**, el cual contiene el informe circunstanciado respectivo. Lo anterior a fin de que se le dé el curso establecido en la ley.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Oficialía de Partes

O.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibí:	Hojas
X				Oficio IEE/SE/1728/2022 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual remiten autos de Procedimiento Especial Sancionador.	1
X				Procedimiento Especial Sancionador promovido y signado por el licenciado Javier Soto Reyes, en su carácter de representante propietario del PAN y de la coalición "Va por Aguascalientes", en contra de la C. Nora Ruvalcaba Gámez y el partido político MORENA, por violaciones en materia de propaganda política y/o electoral y anexos.	73
X				Acuerdo de radicación y prevención, dictado en el expediente IEE/PES/045/2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós.	3
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha trece de mayo de dos mil veintidós.	3
X				Cédula de notificación personal realizada al C. Eduardo Rangel Hernández, en fecha doce de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de cumplimiento de prevención, presentado por el licenciado Javier Soto Reyes, de fecha trece de mayo de dos mil veintidós.	19
X				Acuerdo de diligencias para mejor proveer, de fecha catorce de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE-0131, de fecha quince de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE.157, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós.	1
		X		Acta de oficialía electoral identificada con número de diligencia IEE/OE/075/2022, así como su anexo único.	16
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Acuerdo de admisión y emplazamiento a Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación personal realizada al C. Francisco Javier Castorena, en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Cédula de notificación personal realizada al C. Jesús Ricardo Barba Parra, en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de oficio IEE/SE/1651/2022 dirigido al licenciado Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós.	5
X				Acuse de recibido de escrito de presentación de pruebas supervenientes, presentadas por el licenciado Javier Soto Reyes, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós y su anexo correspondiente a un CD-ROM.	9
X				Acuerdo de valoración de medidas cautelares, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós.	3
X				Acuse de recibido de escrito de presentación de pruebas supervenientes, presentadas por el licenciado Javier Soto Reyes, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós y su anexo correspondiente a un CD-ROM.	9
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el licenciado Javier Soto Reyes, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.	8
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.	3
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.	29
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Nora Ruvalcaba Gámez, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós y anexo.	28
X				Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.	7
X				Informe circunstanciado, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós.	2
Total					231

(0284)

Fecha: 26 de mayo de 2022.

Hora: 18:55 horas.

  
Lic. Vanessa Soto Magaña,  
Titular de la Unidad de la Oficialía de Partes del Tribunal  
Electoral del Estado de Aguascalientes.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Oficialía de Partes

O. Original  
C.S. Copia Simple  
C.C. Copia Certificada  
C.E. Correo Electrónico

Anexos:  
Se anexa copia simple de credencial para votar  
① de el C. Javier Soto Reyes

② Se anexa volante de Título: "Nora Gobernadora"

**Asunto:** Se presenta QUEJA por hechos violatorios a disposiciones electorales.

Se anexa 3 copias de Traslado.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
AGUASCALIENTES

Oficialía de Partes

Entrega: José María Domínguez

Recibe: Nora Ruvalcaba Gámez

Fecha: 10/05/2022

Hora: 15:42 pm

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNANDEZ LARA.**

**Secretario Ejecutivo del Consejo General del  
Instituto Estatal Electoral.**

**Presente.-**

**LIC. JAVIER SOTO REYES**, representante propietario del Partido Acción Nacional y representante de la Coalición "Va Por Aguascalientes" ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado

**DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO**

**Aguascalientes, Aguascalientes**, autorizando de forma indistinta para los mismos

**DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO**

con el debido respeto

comparezco para exponer:

Que con fundamento en los dispuesto por los artículos 8° y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 242, 442, 445, 447, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 241 fracciones I, III y IV, 244 fracciones IV, 252 fracción II, 268 fracción II, 269 y 271 y demás relativos aplicables del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 4° párrafo 1 fracción II, 5° párrafo 1 fracción II, 20 y 21 párrafo 1 y párrafo 4 fracción I y demás y relativos y aplicables del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, vengo a presentar queja y a denunciar los hechos violatorios de la normatividad electoral, así como a diversos reglamentos **hechos que son cometidos por NORA RUVALCABA GÁMEZ, Candidata Registrada por el Partido MORENA a la Gubernatura de Aguascalientes y por el Partido MORENA**, de los hechos que se narrarán en el presente escrito, los cuales constituyen la comisión de conductas que contravienen determinadas disposiciones electorales en vigor sobre propaganda electoral.

Por lo tanto, con la finalidad de cumplir con lo ordenado por el artículo 269 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, manifiesto lo siguiente:

I.- **Nombre del quejoso o denunciante:** LIC. JAVIER SOTO REYES, en mi calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional y representante de la Coalición "Va Por Aguascalientes" ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

II.- **Domicilio en el Estado de Aguascalientes, para oír y recibir notificaciones y quien las puede recibir en mi nombre:** Se señala para oír y recibir notificaciones las oficinas que ocupa la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, ubicadas en la Avenida Independencia, número 1865, Centro Comercial Galerías Segunda Sección; en Aguascalientes, Aguascalientes, y se autoriza para este fin a los CC. Licenciados

III.- **Documentos necesarios para acreditar la personería:** Ésta se encuentra acreditada ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, ya que el suscrito es de representante propietario del Partido Acción Nacional y representante de la Coalición "Va Por Aguascalientes" ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, de acuerdo al registro y reconocimiento por parte de dicho órgano colegiado.

IV.- **Narración expresa y clara de los hechos en que se sustenta la queja o denuncia:** Se atiende este requisito en los apartados de HECHOS y CONSIDERACIONES DE DERECHO del presente ocurso.

V.- **Ofrecer y aportar las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas:** Al respecto se presentan las pruebas atinentes en el apartado denominado PRUEBAS del presente ocurso.

VI.- **Medidas Cautelares que se soliciten:** Se solicitarán medidas cautelares de conformidad con lo previsto en el apartado denominado MEDIDAS CAUTELARES del presente escrito.

VII.- **Copias de traslado para cada uno de los denunciados:** Se acompañan al presente las copias de traslado respectivas.

La presente Queja se motiva y se funda en los siguientes apartados de HECHOS y CONSIDERACIONES DE DERECHO, por haberse actualizado la contravención a las disposiciones comiciales locales y generales que los candidatos y partidos políticos deben observar en materia de propaganda electoral, tal como sigue:

## HECHOS

I. El día 07 de octubre de 2021 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022, a través del cual se renovará la Gubernatura del Estado de Aguascalientes.

II. En fecha 25 de marzo del año actual, en sesión extraordinaria especial el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes aprobó el registro de la C. Nora Ruvalcaba Gámez postulada al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes por el Partido Político nacional MORENA, para contender en el Proceso Electoral Local 2021-2022, y fue en fecha 03 de abril de 2022 que inició el periodo de campañas para la elección de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes.

III. El día 08 de mayo de 2022, siendo aproximadamente las 9 horas con 05 minutos, dentro del marco de las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, se realizó un recorrido por distintas calles, avenidas y bulevares del Estado de Aguascalientes, derivado del cual se detectó propaganda electoral de la denominada "espectaculares", pertenecientes a la Candidata a la Gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, tal y como se exponen a continuación:

1. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle Constitución, Aguascalientes, Aguascalientes**, orientación de poniente a oriente, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión

al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



2. En esta tesitura, en la misma fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle Ojocaliente, Aguascalientes, Aguascalientes**, orientación de sur a norte, del lado izquierdo, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar

la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



3. En este orden de ideas, en fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle Chihuahua, Aguascalientes, Aguascalientes**, orientación de poniente a oriente, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión

al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



4. En este orden de ideas, en fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, ubicada en la Avenida Aguascalientes esquina con Avenida los Maestros, Aguascalientes, Aguascalientes, de la que



observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



5. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle España,**

**Aguascalientes, Aguascalientes**, orientación de poniente a oriente, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



6. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Aguascalientes entre las calles Michoacán y Nayarit, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de poniente a oriente**, del lado derecho de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el

C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



7. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, ubicada en la **Avenida Convención 1914 esquina calle Carlos Barrón, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de norte a sur**, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA",

la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



8. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Convención 1914 esquina casi esquina calle Quezada Limón, Aguascalientes, Aguascalientes**, orientación de norte a sur, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la

gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



9. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida Convención 1914 entre las calles Fresno y Naranja, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de sur a norte**, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:

*Fracoban  
Colon 152*



10. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022,

en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en el puente peatonal de la Avenida Convención 1914 casi esquina de la calle Obrero Mundial, Aguascalientes, Aguascalientes**, orientación de sur a norte, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



11. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó

propaganda electoral de la denominada espectacular, ubicada en la **Avenida Convención 1914 entre las calles Acacia y Laurel, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de oriente a poniente**, del lado derecho de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



12. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, ubicada en el **Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos esquina calle Alameda**,



**Colonia La Panadera, en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes,** de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



13. En fecha 08 de mayo del año 2022, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó

propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en el Boulevard Juan Pablo II, esquina con Boulevard San Marcos, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación sur al norte**, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



14. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Carretera 45 Sur León-Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes**, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

## **DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



15. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 SUR 705, Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags.**, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



16. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 SUR 313, Las Americas, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



17. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 PTE 613, SAN MARCOS, Aguascalientes, Ags.**, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



18. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, **ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 NTE, GREMIAL, Aguascalientes, Ags.**, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



IV. La interpretación integral de la propaganda colocada en espectaculares lleva a la conclusión irrefutable de que MORENA y su candidata Nora Ruvalcaba están usando y publicitando la imagen personal del titular del Ejecutivo Federal con el claro objetivo de coaccionar y/o influenciar el voto de la ciudadanía en la renovación de la gubernatura. Esto, en clara confrontación a la norma prohibitiva, prevista en el artículo 26 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

La propaganda tiene elementos comunes como la denominación del partido, la imagen y nombre de la candidata, el cargo a contender, las frases "VOTA POR EL CAMBIO", "ES AHORA O NUNCA", así como la silueta del rostro del presidente de la República Mexicana.

Para arribar a la conclusión de que la silueta o rostro en forma de sombra corresponde al titular del ejecutivo federal se debe tomar en cuenta que se trata una figura de la más alta influencia e identificación pública, de modo que resulta razonable invocarlo como un hecho público y notorio, pues es un personaje conocido y reconocido en todo el país. La imagen, figura y silueta del presente Andrés Manuel López Obrador es un hecho notorio y público, dado su alto nivel de protagonismo en todo el país; difícilmente, habrá un ciudadano o ciudadana que no identificarían al presidente con la silueta que aparece al lado de la candidata de MORENA.




Los rasgos fisiológicos: mentón, boca, nariz, frente, cabello son plenamente coincidentes con la figura que todo el país identifica a plenitud con el presidente de la República Mexicana. Su conocimiento y reconocimiento es tal que resulta inconfundible ante la ciudadanía.

Evidentemente, no debe pasar por alto que Andrés Manuel López Obrador es el personaje fundador del partido MORENA; circunstancia que incrementa su protagonismo y reconocimiento público. Además, al ser presidente de la República, evidentemente, la candidata y el partido lo presentan a su lado como su, obvio aliado y fortaleza en la candidatura a la gubernatura.

Precisamente, la finalidad de la norma prohibitiva consistente en no usar o publicitar la imagen del titular de la República es que las candidaturas y partidos políticos no se sirvan del protagonismo, poder y/o influencia que ejercen las personas titulares del poder ejecutivo sobre el electorado para coaccionar, influenciar y/o direccionar el sentido de su voto; haciendo uso y referencia a personajes que ya han sido electos (por ende cuentan con notable apoyo electoral) y que por sus funciones y/o antecedentes tienen un alto grado de influencia.

**V.** Es por lo anteriormente expuesto en los hechos señalados con anterioridad que la Candidata del partido de MORENA, la C. NORA RUVALCABA así como su partido, han incumplido con la normatividad electoral, así mismo se señala en el presente numeral de hechos que el día 10 de mayo de 2022 recibimos propaganda impresa por parte de la misma denunciada y emitida por su partido político. Es por lo anterior que se expone una fotografía de la misma, en la cual se encuentra lo señalado en el hecho IV de la presente queja.

1



**NORA**  
GOBERNADORA

DALE LA OPORTUNIDAD AL CAMBIO

ESTE 5 DE JUNIO VOTA

**morena**  
La esperanza de México

2

**NORA RUVALCABA GÁMEZ**

SOY MAESTRA Y CONOZCO NUESTRA HISTORIA

SOY MADRE Y ME PREOCUPO POR NUESTROS HIJOS

SERÉ GOBERNADORA Y VOY A TRABAJAR CON "YA SABES QUIÉN" POR LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO ESTADO



3

CON EL PUEBLO TODO, SIN EL PUEBLO NADA



- Soy honesta y transparente
- Gobernaré bajo los principios de no mentir, no robar y no traicionar
- Llevo 24 años al lado de "Ya sabes quién"
- Tengo capacidad y experiencia para gobernar

Los gobiernos corruptos se olvidaron de las colonias, los municipios, los ejidos y el campo. Nos utilizaron, nos engañaron.

**¡DESPERTEMOS!**

Merecemos seguridad, bienestar y empleo. El pueblo de Aguascalientes merece el cambio verdadero.



VOTEMOS POR LA TRANSFORMACIÓN, NO LES VOY A FALLAR

4

**TENGO UN PLAN**

A AGUASCALIENTES LE COMENZO A TRABAJAR COMO GOBERNADORA EN LA ALFARERA DEL GOBIERNO DE MÉXICO CON EL SEÑOR "YA SABES QUIÉN"

**PARA TU SEGURIDAD**

- Trabajaremos en coordinación con "Ya sabes quién" para salvaguardar la seguridad de las personas y preservar el delito
- Rehabilitaremos espacios públicos en zonas delictivas para propiciar actividades culturales, deportivas y recreativas
- Construiremos actos de seguridad al oriente y poniente para blindar nuestro estado

**EMPLEOS DIGNOS**

- Crearemos **BANQUE**: crédito a la palabra sin intereses a mujeres emprendedoras
- El 60% de las adjudicaciones serán para MIPYMES así como para proveedores locales

**AGUA PARA TODOS**

- Garantizaremos el derecho humano al agua mediante una fuerte inversión pública
- Fuera Veda y fuera cortas de agua
- Tendremos tarifas justas

**CERO CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD**

- Gobierno honesto y transparente que rinda cuentas
- Reparación de daño a víctimas de corrupción

**BIENESTAR**

- Beca universal para estudiantes de educación básica
- Escuelas dignas y Clínicas Bienestar
- Reorientaremos el gasto para elevar el bienestar de personas con discapacidad, con problemas de adicción y de salud mental así como para madres solteras
- Fomentaremos refugios para niñas, niños, adolescentes y mujeres violentadas o abandonadas

¿QUIERES CONOCER MIS PROPUESTAS?  
Entra a [www.noragobernadora.mx](http://www.noragobernadora.mx)

[f noraruvalcabamez](https://www.facebook.com/noraruvalcabamez) | [i Nora\\_Ruvalcaba](https://www.instagram.com/nora_ruvalcaba) | [m nora.ruvalcaba](https://www.youtube.com/channel/UC...)

De lo anteriormente expuesto se destaca que en la portada de la propaganda se encuentra la silueta del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andres Manuel López Obrador, así mismo en la caratula número dos se encuentra una leyenda en la que se expone "SERÉ GOBERNADORA Y VOY A TRABAJAR CON

“YA SABES QUIÉN” POR LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO ESTADO”, así mismo se expone que en la caratula número 3 se desprende un punto en el que se describe lo siguiente “Llevo 24 años al lado de “Ya sabes quién””, por último en la caratula número 4 se encuentra señalado y resaltado en un cuadro rojo en la esquina superior derecha la siguiente leyenda “A AGUASCALIENTES LE CONVIENE QUE LA PRÓXIMA GOBERNADORA SEA ALIADA DEL GOBIERNO DE MÉXICO **SOLO NORA TRABAJARÁ DE LA MANO DE “YA SABES QUIÉN”**”. Por lo anterior se desprende que la Candidata Nora Ruvalcaba así como su partido MORENA, realizó propaganda personalizada.

VI. El Partido Político nacional MORENA tienen la calidad de garante respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes, derivado de su obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios del estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, y sobre todo en el desarrollo de un Proceso Electoral Local, de ahí que se ha podido percatar de la contravención a los preceptos en materia de propaganda electoral que su Candidata, la C. Nora Ruvalcaba Gámez ha utilizado o publicitado, y que hasta la fecha dicho Partido Político no ha realizado acto alguno para que cesen las violaciones a la prohibición legal y menos aún se ha deslindado en su caso de las conductas infractoras materia de la presente Queja.

## CONSIDERACIONES DE DERECHO

Resulta de explorado derecho que los derechos no son ilimitados, siendo que a su vez tienen que cumplir con determinadas limitaciones a efecto de que se encuentren dentro del marco de la constitucionalidad y la legalidad, tal es el caso de la propaganda electoral y política que se difunda por cualquier medio en el marco de un Proceso Electoral, ello es así porque de no hacerlo se violentarían los principios rectores del Sistema Estatal Electoral tales como la certeza, objetividad, equidad, imparcialidad y legalidad.

Pues bien, derivado de los hechos señalados en el apartado previo de la presente Queja la materia que nos ocupa va en relación con la violación a la prohibición legal que cuentan los partidos políticos y los candidatos dentro del marco de las campañas electorales en el desarrollo del Proceso Electoral Local por la utilización o publicación de la imagen personal del titular del poder ejecutivo federal en la propaganda electoral para efecto de la campaña de la Candidata a la Gobernatura

del Estado postulada por el Partido Político nacional MORENA en diversas avenidas y calles del Estado de Aguascalientes.

En ese orden de ideas el artículo 26 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes establece la prohibición positiva para los partidos políticos y candidatos a la que se ha hecho alusión, misma que establece en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 26.- Los partidos políticos, precandidatos y candidatos, dentro del periodo de las precampañas y campañas políticas y hasta inclusive la jornada electoral, no podrán utilizar o publicitar la obra pública de gobierno, la imagen personal de quienes son titulares de los poderes ejecutivos Federal y Estatal y presidentes municipales, recursos, servicios e influencias de servidores públicos que sean emanados de las filas del partido político o que se demuestre que tenga relación con el mismo; para tal efecto, el Consejo, previa comprobación de los hechos, ordenará el retiro o suspensión de las acciones que contravengan esta disposición y dará vista a la autoridad competente.”** (Énfasis añadido).

En tal sentido y derivado de los hechos narrados en el apartado previo del presente curso, claramente con la propaganda electoral utilizada o publicitada en determinadas avenidas, bulevares y/o calles del Estado de Aguascalientes de la Candidata a la Gubernatura de MORENA, la C. Nora Ruvalcaba Gámez, para el Proceso Electoral Local 2021-2022, se desprende la contravención a la normatividad sobre la propaganda electoral establecida para los partidos políticos y candidatos, puesto que el contenido de cada uno de los espectaculares referidos que ha publicitado como parte de su campaña electoral, ha incluido reiteradamente la imagen personal del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, consistente en la silueta de su cara como trasfondo de la Candidata denunciada lo cual representa un hecho notorio, además todos los espectaculares señalados incluyen contenido específico para posicionar electoralmente a la candidata, toda vez que aparecen elementos que hacen identificable la propaganda electoral a favor de la misma en cada uno de ellos, es decir, el nombre y el cargo por el que contiende electoralmente, por lo tanto los denunciados contravienen de manera específica el artículo 26, armonizado con los artículos 242 fracción XV y 244 fracción XI, todos del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 25 párrafo 1 incisos a) e y) de la Ley General de Partidos Políticos.

Lo anterior es así puesto que por el simple hecho de haber utilizado o publicitado la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal (silueta perfectamente reconocible del perfil del Presidente de México, el C. Andrés Manuel López Obrador) que se muestra en cada uno de los espectaculares señalados en el apartado de HECHOS, propaganda electoral de la Candidata ahora denunciada y por parte del partido político que representa (*culpa in vigilando*), se actualiza *in so facto* la vulneración directa a los principios de: a) *legalidad*, toda vez que se violenta directa y literalmente el contenido de la disposición electoral contemplada en el artículo 26 del Código comicial local al no atender la prohibición legal durante el periodo comprendido para las campañas políticas y electorales, supuesto que ha quedado por demás expuesto, b) *imparcialidad*, siendo que el hecho de permitir la violación a una disposición electoral genera que se de un trato preferencial a la Candidata que se denuncia sobreponiéndose en el Proceso Electoral Local por encima de las demás contendientes y por ende actuando de manera parcial en beneficio legal del Partido Político MORENA, propiciando la incertidumbre jurídica, y c) *equidad*, en virtud de que al hacer permisivo para un partido político y candidato el acto de poder utilizar o publicitar la imagen personal de algún titular de los poderes ejecutivos federal y estatal y presidentes municipales, puede generar el posicionamiento inaceptable de ilegítima ventaja de alguna candidatura, respecto del resto de los participantes de los comicios locales, situación que se actualiza en los hechos expresados en la presente Denuncia.

En otro orden de ideas, de conformidad con el artículo 25 párrafo 1 inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y por lo que hace a la calidad de garante que tiene en el particular el Partido Político nacional MORENA en el sentido de que las conductas de sus candidatos a cargos de elección popular en este caso para la Gubernatura del Estado de Aguascalientes se ajusten a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, y con mayor razón si estamos frente a una contravención a disposiciones electorales referentes a la propaganda electoral que utilicen o publiquen sus candidatos, resulta evidente la falta del deber de cuidado respecto de las conductas desplegadas por su Candidata multicitada pues se han vulnerado los principios rectores en la materia tales como la legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad y equidad desde el momento en que se utilizó o publicó propaganda electoral en la que aparece la imagen personal de fondo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, violentando la prohibición legal prevista en el artículo 26 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, con lo cual se ve mermada la imparcialidad y la equidad de la competencia entre los Partidos Políticos contendientes en el Proceso Electoral Local 2021-2022, sin que se note al menos públicamente que MORENA ha realizado algún acto para dejar de violentar el precepto comicial local referido en materia de propaganda electoral, de

ahí que se pueda inferir la aceptación tácita de dichas conductas infractoras y de conformidad

Para lo anteriormente argumentado sirven de sustento legal los siguientes criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación que al rubro y al texto señalan:

#### **Tesis XXXIV/2004**

**PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.** La interpretación de los artículos 41, segundo párrafo, bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, apartado 1, inciso a) y 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales permite concluir, que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político. Para arribar a esta conclusión, se tiene en cuenta que las personas jurídicas (entre las que se cuentan los partidos políticos) por su naturaleza, no pueden actuar por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual, la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas. El legislador mexicano reconoce a los partidos políticos como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución federal, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto, como en el ámbito legal, en el artículo 38, que prevé como obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático; este precepto regula: a) el principio de respeto absoluto de la norma, que destaca la mera transgresión a la norma como base de la responsabilidad del partido, lo que es acorde con el artículo 269 mencionado, el cual dispone que al partido se le impondrá una sanción por la violación a la ley y, b) la posición de garante del partido político respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales

destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante —partido político— que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual. El partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones; estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos, la transparencia en el manejo de los recursos, especialmente los de origen público, así como su independencia ideológica y funcional, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines. Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina, en el sentido de que los actos que los órganos estatutarios ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen se consideran como actos de la propia persona jurídica, y del deber de vigilancia de la persona jurídica —culpa in vigilando— sobre las personas que actúan en su ámbito.

### **Jurisprudencia 17/2010**

**RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE.**— De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 49, párrafo 4; 341, párrafo 1, incisos d) e i); 342, párrafo 1, inciso a); 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que los partidos políticos, como garantes

del orden jurídico, pueden deslindarse de responsabilidad respecto de actos de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando las medidas o acciones que adopten cumplan las condiciones siguientes: a) Eficacia: cuando su implementación produzca el cese de la conducta infractora o genere la posibilidad cierta de que la autoridad competente conozca el hecho para investigar y resolver sobre la licitud o ilicitud de la conducta denunciada; b) Idoneidad: que resulte adecuada y apropiada para ese fin; c) Juridicidad: en tanto se realicen acciones permitidas en la ley y que las autoridades electorales puedan actuar en el ámbito de su competencia; d) Oportunidad: si la actuación es inmediata al desarrollo de los hechos que se consideren ilícitos, y e) Razonabilidad: si la acción implementada es la que de manera ordinaria se podría exigir a los partidos políticos.

En tal sentido es preciso señalar que la figura jurídica de la *culpa in vigilando* implica la responsabilidad de un sujeto que, debiendo tener el deber de cuidado de observar la ley, es beneficiado por conductas desplegadas por un tercero sin su consentimiento pero que estas conductas lo benefician o lo hacen transgredir el marco normativo. Así la *culpa in vigilando* configura responsabilidad por el dejar de actuar por los medios que se encuentren a su alcance para evitar la violación o realización de conductas irregulares en su beneficio por parte de terceros. En el caso que nos ocupa, la *culpa in vigilando* se actualiza, ya que MORENA, fue omiso en su deber de supervisar y cuidar los hechos y actos de su Candidata a la Gubernatura del Estado de Aguascalientes con motivo de la propaganda electoral irregular que ahora se denuncia.

Por lo anterior, y atendiendo a que constituye una infracción de los partidos políticos el incumplimiento de las disposiciones previstas en la ley, y al no revisar la actuación dolosa de sus candidatos en cuanto a la prohibición de los partidos políticos y candidatos de utilizar y publicitar en su propaganda electoral la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal durante el periodo de campañas electorales, y no haber hecho nada al respecto, es que debe inferirse claramente la responsabilidad en la que incurrió el Partido Político nacional MORENA por la conducta desplegada por la ahora Candidata denunciada y los deberes de cuidado que se deben tener, como en la especie no se tuvieron, para respetar el marco normativo y los principios rectores del Sistema Estatal Electoral, acto seguido se convierte en un sujeto de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en el Código Electoral local y por ende es viable su sanción por omisión.



En vista de lo anterior y a fin de que cesen los hechos que constituyen infracciones en materia electoral se solicitan las siguientes:

### MEDIDAS CAUTELARES

Con fundamento en los artículos 269 segundo párrafo fracción VI, 271 párrafo tercero, armonizado con el artículo 265 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como con lo dispuesto en los artículos 56 y 59 párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y posterior a la realización de la oficialía electoral requerida, se solicitan medidas cautelares a efecto de que cesen los actos referidos en el Hecho III numerales del 1. al 13. del apartado de HECHOS del presente ocurso y demás espectaculares dentro del territorio del Estado de Aguascalientes que se encuentren en las mismas condiciones de los actuales hechos denunciados y que no estén señalados en la presente Queja, puesto que constituyen infracciones en materia electoral y por consiguiente la afectación de los principios que rigen el proceso electoral que nos ocupa y con ello la vulneración al principal bien jurídico tutelado por las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral que lo es la garantía de la forma de gobierno republicano, **representativo, democrático**, laico y **popular** que el Estado adopta para su régimen interior.

Art  
57  
frac II  
y 58 frac  
I

Dicho lo anterior y posteriormente de la realización de la oficialía electoral requerida por el presente escrito de Queja, se solicita la medida cautelar consistente en el retiro o suspensión de la propaganda electoral de la Candidata a la Gubernatura del Estado de Aguascalientes por MORENA, C. Nora Ruvalcaba Gámez, en la que aparece a manera de trasfondo la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, siendo esta la silueta de la cara del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Andrés Manuel López Obrador, consistiendo en un hecho notorio y perfectamente reconocible, supuesto que acontece en los espectaculares referidos en el apartado de HECHOS de la presente Queja, puesto que existe una prohibición legal contenida en el artículo 26 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, para los partidos políticos y candidatos dentro del periodo de campañas electorales de utilizar o publicitar la imagen personal de quienes son titulares de los poderes ejecutivos federal y estatal y presidentes municipales, y por ende se actualiza dicha prohibición con la utilización o publicación de la referida propaganda electoral.

medidas  
58  
frac III  
no hay  
un indicio  
de que haya  
violencia letrada

Debido a que se actualiza dentro del periodo de campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022 la contravención por parte de la Candidata a la

Gubernatura del Estado por MORENA, la C. Nora Ruvalcaba Gámez en su propaganda electoral utilizada o publicitada en varias calles y avenidas del Estado de Aguascalientes, a la disposición comicial contenida en el artículo 26 del Código Comicial local en el sentido de que existe la prohibición legal de que los partidos políticos y candidatos utilicen o publiciten la imagen personal, en este caso, del titular del poder ejecutivo federal, y con motivo de la solicitud de la medida cautelar consistente en el retiro y suspensión de cada una de la propaganda electoral que se encuentre violentando dicho precepto electoral en los términos precisados, se pretende hacer cesar precisamente la violación que hasta la actualidad se viene cometiendo a las reglas de propaganda electoral que en el particular se establece en el artículo 26 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes por parte de los denunciados en el presente ocuroso.

Así mismo con la medida cautelar solicitada se pretende evitar el daño irreparable durante el Proceso Electoral Local 2012-2022 de la violación a los principios rectores del Sistema Estatal Electoral tales como la legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad y equidad y con ello la vulneración al principal bien jurídico tutelado consistente en la garantía de la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular que el Estado adopta para su régimen interior, siendo que los denunciados de seguir utilizando y publicitando la imagen personal del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en su propaganda electoral pone de manifiesto la contravención a lo dispuesto por el artículo 26 del Código Electoral local y por ende el posicionamiento mayor de la Candidata y su Partido Político que la postula por encima o estableciendo un beneficio para efectos electorales durante el Proceso Electoral que nos ocupa privilegiándose principalmente la parcialidad y la ventaja de los demás actores políticos que contienden para la Gubernatura del Estado de Aguascalientes, y que ello de mantenerse genera una contienda irregular y fuera del marco constitucional y legal.

### **SOLICITUD A LA OFICIALIA ELECTORAL**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral Estatal de Aguascalientes y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Quejas y Denuncias

del Instituto Nacional Electoral, solicito la realización de las acciones tendentes a la localización y certificación del contenido señalado en los hechos de la presente queja/denuncia, por actos y propaganda publicada y cometida por la Candidata Nora Ruvalcaba, así como el partido MORENA.

A fin de robustecer los razonamientos expresados, se ofrecen las siguientes:

## PRUEBAS

**1. DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el acta de la certificación de la Oficialía Electoral de los espectaculares perteneciente a la C. Nora Ruvalcaba Gámez, en su calidad de Candidata a la Gubernatura del Estado de Aguascalientes, por Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", documental que **no se acompaña al presente escrito en virtud de solicitarse su práctica y realización en este momento**, en términos del artículo 27 párrafo segundo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por lo que desde este momento solicito sea agregada en la instrucción de la presente Queja para su debido desahogo y valoración.

Específicamente, se solicita se certifiquen los espectaculares detectados el 8 de mayo de 2022, derivado del recorrido realizado por distintas calles, avenidas y bulevares del Estado de Aguascalientes, pertenecientes a la Candidata a la Gubernatura del Estado por Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, mismos que se enlistan a continuación:

- ✓ 1. Un espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con Calle Constitución circulando de poniente a oriente, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



2. Un espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con Calle Ojocaliente circulando de sur a norte, del lado izquierdo, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



3. Un espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con Calle Chihuahua circulando de poniente a oriente, del lado izquierdo, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



4. Un espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes esquina con Avenida los Maestros, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



- + 5. Un espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con Calle España circulando de poniente a oriente, del lado izquierdo, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



6. Un espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes entre las calles Michoacán y Nayarit circulando de poniente a oriente, del lado derecho, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



- ✓ 7. Un espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 esquina calle Carlos Barrón circulando de norte a sur, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:





- ✓ 8. Un espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 esquina casi esquina calle Quezada Limón circulando de norte a sur, del lado izquierdo, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



9. Un espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 entre las calles Fresno y Naranjo circulando de sur a norte, del lado izquierdo, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente del Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



✓ 10. Un espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 casi esquina de la calle Obrero Mundial, circulando de sur a norte, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



- ✓ 11. Un espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 entre las calles Acacia y Laurel, circulando de oriente a poniente, del lado derecho de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



- ✓ 12. Un espectacular ubicado en el Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos esquina calle Alameda, Colonia La Panadera, en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



13. Un espectacular ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, esquina con Boulevard San Marcos, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación sur al norte, en el que se observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO", la propaganda electoral mencionada previamente se ilustra, para fines prácticos, en la siguiente imagen:



14. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada espectacular, ubicada en la Carretera 45 Sur León-Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos

Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



15. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada



espectacular, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 SUR 705, Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



16. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada

espectacular, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 SUR 313, Las Americas, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

# DATO PROTEGIDO

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



17. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada

espectacular, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 PTE 613, SAN MARCOS, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

# DATO PROTEGIDO

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



18. Es el caso que en fecha 08 de mayo del año en curso, dentro del periodo comprendido para las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el recorrido por el Estado de Aguascalientes, se detectó propaganda electoral de la denominada

espectacular, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 NTE, GREMIAL, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

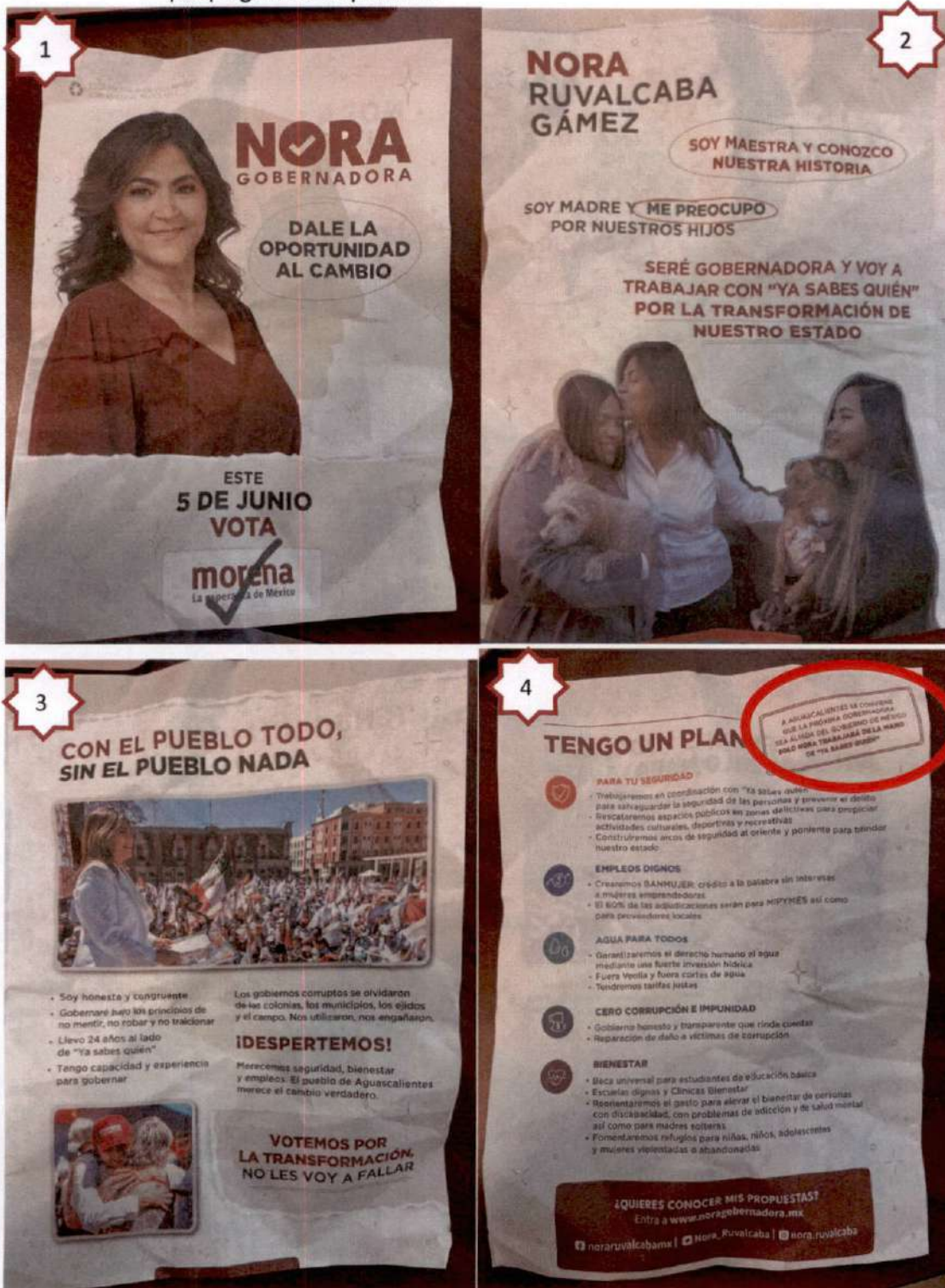
## DATO PROTEGIDO

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"; con lo que se violan las reglas en materia de propaganda electoral para los partidos políticos y candidatos, al utilizar la imagen personal del titular del Poder Ejecutivo Federal, pues resulta evidente que la silueta exhibida en el espectacular referenciado, hace alusión al Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, se anexa imagen con fines ilustrativos:



19. Es el caso que el día 10 de mayo de 2022 recibimos propaganda impresa por parte de la misma denunciada y emitida por su partido político. Es por lo anterior que se expone una fotografía de la misma,

en la cual se encuentra lo señalado en el hecho IV y V de la presente queja. Así mismo se anexa a la presente Queja/Denuncia la propaganda expuesta.



Lo anterior se solicita toda vez que vulnera los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y equidad con motivo de la propaganda electoral utilizada o publicitada en la propaganda electoral por medio de espectaculares de la Candidata a la Gubernatura del Estado por MORENA, la C. Nora Ruvalcaba Gámez, durante el periodo de campañas electorales del Proceso Electoral Local 2021-2022, en diversas calles, avenidas y bulevares del Estado de Aguascalientes, contraviniendo las disposiciones electorales señaladas en el apartado de CONSIDERACIONES DE DERECHO del presente recurso, y que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.

Medio probatorio que encuentra relación con el Hecho III. en armonía con sus numerales del 1. al 18., y los Hechos IV y V., todos del apartado de HECHOS de la presente Queja, prueba que corrobora lo manifestado en dicho apartado.

Bocneta piva

**2. TÉCNICAS.-** Consistentes en:

- a) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle Constitución, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de poniente a oriente, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":

dado que se tratan de imagenes inscritas



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 1., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

b) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle Ojocaliente, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de sur a norte, del lado izquierdo, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 2., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

c) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle Chihuahua, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de poniente a oriente, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO" :





Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 3., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

d) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida los Maestros, Aguascalientes, Aguascalientes, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 4., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

e) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes casi esquina con calle España, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de poniente a oriente, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 5., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

f) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Aguascalientes entre las calles Michoacán y Nayarit, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de poniente a oriente, del lado derecho de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda:

“DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO” “ES AHORA O NUNCA” “NORA GOBERNADORA” “MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO”:



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 6., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

**g)** Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 esquina calle Carlos Barrón, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de norte a sur, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, “MORENA”, la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: “DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO” “ES AHORA O NUNCA” “NORA GOBERNADORA” “MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO”:



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 7., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

h) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 esquina casi esquina calle Quezada Limón, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de norte a sur, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 8., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

i) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 entre las calles Fresno y Naranjo, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de sur a norte, del lado izquierdo de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 9., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

j) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 casi esquina de la calle Obrero Mundial, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de sur a norte, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 10., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

k) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en la Avenida Convención 1914 entre las calles Acacia y Laurel, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación de oriente a poniente, del lado derecho de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 11., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

I) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en el Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos esquina calle Alameda, Colonia La Panadera, en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":





Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 12., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

m) Una fotografía tomada del espectacular ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, esquina con Boulevard San Marcos, Aguascalientes, Aguascalientes, orientación sur al norte, de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, así como la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, con fondo de color blanco, con la leyenda: "VOTA POR EL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO":



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 13., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

- n) Una fotografía tomada del espectacular ubicado **en la Carretera 45 Sur León-Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes**, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 14., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

- o) Una fotografía tomada del espectacular ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 SUR 705, Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA

OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO"



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 15., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

- p) Una fotografía tomada del espectacular ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 SUR 313, Las Americas, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO".



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 16., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

- q) Una fotografía tomada del espectacular ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 PTE 613, SAN MARCOS, Aguascalientes, Ags., misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA

GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO";



Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 17., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

- r) Una fotografía tomada del espectacular **ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 NTE, GREMIAL, Aguascalientes, Ags.**, misma ubicación que se señala el siguiente hipervínculo de google maps para su mejor localización:

**DATO PROTEGIDO**

de la que observa la imagen de la candidata a la gubernatura por Movimiento de Regeneración Nacional, "MORENA", la C. Nora Ruvalcaba Gámez, y de trasfondo la silueta del perfil del rostro del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Andrés Manuel López Obrador, bajo un fondo de color guinda, con la leyenda: "DALE UNA OPORTUNIDAD AL CAMBIO" "ES AHORA O NUNCA" "NORA GOBERNADORA" "MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO";




Prueba que se relaciona con el Hecho III. numeral 18., así como con el Hecho IV., ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.

- s) Una fotografía de la propaganda impresa por parte de la misma denunciada y emitida por su partido político, misma que fue recibida en fecha 10 de mayo de 2022.

De la que se destaca que en la portada de la propaganda se encuentra la silueta del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andres Manuel López Obrador, así mismo en la caratula número dos se encuentra una leyenda en la que se expone "SERÉ GOBERNADORA Y VOY A TRABAJAR CON "YA SABES QUIÉN" POR LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO ESTADO", así mismo se expone que en la caratula número 3 se desprende un punto en el que se describe lo siguiente "Llevo 24 años al lado de "Ya sabes quién"", por último en la caratula número 4 se encuentra señalado y resaltado en un cuadro rojo en la esquina superior derecha la siguiente leyenda "A AGUASCALIENTES LE CONVIENE QUE LA PRÓXIMA GOBERNADORA SEA ALIADA DEL GOBIERNO DE MÉXICO **SOLO NORA TRABAJARÁ DE LA MANO DE "YA SABES QUIÉN"**". Por lo anterior se desprende que la Candidata Nora Ruvalcaba así como su partido MORENA, realizó propaganda personalizada.

1



**NORA**  
GOBERNADORA

DALE LA OPORTUNIDAD AL CAMBIO

ESTE 5 DE JUNIO VOTA

**morena**  
La esperanza de México

2

**NORA RUVALCABA GÁMEZ**

SOY MAESTRA Y CONOZCO NUESTRA HISTORIA

SOY MADRE Y ME PREOCUPO POR NUESTROS HIJOS

SERÉ GOBERNADORA Y VOY A TRABAJAR CON "YA SABES QUIÉN" POR LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO ESTADO



3

CON EL PUEBLO TODO, SIN EL PUEBLO NADA



- Soy honesta y congruente
- Gobernaré bajo los principios de no mentir, no robar y no traicionar
- Llevo 24 años al lado de "Ya sabes quién"
- Tengo capacidad y experiencia para gobernar

Los gobiernos corruptos se olvidaron de las colonias, los municipios, los ejidos y el campo. Nos utilizaron, nos engañaron.

**¡DESPERTEMOS!**

Merecemos seguridad, bienestar y empleos. El pueblo de Aguascalientes merece el cambio verdadero.

VOTEMOS POR LA TRANSFORMACIÓN, NO LES VOY A FALLAR



4

**TENGO UN PLAN**

A AGUASCALIENTES LE CONVIENE A LA PROPIA GOBERNADORA SEA AL LADO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SOLO NORA TRABAJARÁ DELA MANO DE "YA SABES QUIÉN"

**PARA TU SEGURIDAD**

- Trabajaremos en coordinación con "Ya sabes quién" para salvaguardar la seguridad de las personas y prevenir el delito
- Buscaremos espacios públicos en zonas delictivas para propiciar actividades culturales, deportivas y recreativas
- Construiremos áreas de seguridad al oriente y poniente para blindar nuestro estado

**EMPLEOS DIGNOS**

- Crearemos BANHUEJER, crédito a la palabra sin intereses a mujeres emprendedoras
- El 60% de las adquisiciones serán para MIPYMES así como para proveedores locales

**AGUA PARA TODOS**

- Garantizaremos el derecho humano al agua mediante una fuerte inversión hidráulica
- Fuera vuelta y fuera cortes de agua
- Tendremos tanques limpios

**CERO CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD**

- Gobierno honesto y transparente que rinda cuentas
- Reparación de daño a víctimas de corrupción

**BIENESTAR**

- Beca universal para estudiantes de educación básica
- Escuelas dignas y Clínicas Bienestar
- Reorientaremos el gasto para elevar el bienestar de personas así como para madres solteras
- Fomentaremos refugios para niñas, niños, adolescentes y mujeres violentadas o abandonadas

¿QUIERES CONOCER MIS PROPUESTAS?  
Entra a [www.noragobernadora.mx](http://www.noragobernadora.mx)

[noraruvalcabamx](https://www.facebook.com/noraruvalcabamx) | [Nora\\_Ruvalcaba](https://www.instagram.com/Nora_Ruvalcaba) | [noraruvalcaba](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Prueba que se relaciona con los hechos IV y V, ambos del apartado de HECHOS de la presente Denuncia y que corrobora lo manifestado en los mismos.



3.- **PRESUNCIONAL.**- En su doble aspecto de **legales** y **humanas** en la medida en que beneficie las pretensiones de mi Denuncia, medio probatorio que se relaciona y se adminicula con todos y cada uno de los Hechos expresados en el apartado de HECHOS del presente ocurso.

4.- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**- En todo lo que beneficie a las pretensiones de la presente Denuncia, medio probatorio que se relaciona y se adminicula con todos y cada uno de los Hechos expresados en el apartado de HECHOS del presente ocurso.

Por todo lo anteriormente motivado y fundado, a esta autoridad en la materia, atentamente solicito:

**PRIMERO.** Tenerme por presentada la Queja en la vía y términos planteados, a efecto de dar inicio al Procedimiento Especial Sancionador correspondiente.

**SEGUNDO.** Tenerme por reconocida la personalidad que ostento, por señalado el domicilio y por acreditadas a las personas para oír y recibir notificaciones.

**TERCERO.** Se realice la función de Oficialía Electoral en los términos y para los efectos precisados en la presente Queja.

**CUARTO.** Se dicten por la autoridad competente las Medidas Cautelares solicitadas en los términos precisados en la presente Queja, a fin de que cese la contravención a las disposiciones electorales y a los principios rectos en materia electoral.

**QUINTO.** Una vez sustanciado el presente procedimiento administrativo se impongan las sanciones que en derecho y proporción corresponda a los a los sujetos de responsabilidad por las infracciones cometidas a las disposiciones electorales aplicables.

Aguascalientes, Ags., a 10 de mayo de 2022.

**Protesto lo Necesario.**

**DATO PROTEGIDO**

LIC. JAVIER SOTO REYES.